

traves de la palabrería, rasgo distintivo de los folletos que se llaman pastorales, se percibe la verdadera razón de la guerra que desde el principio hace el clero á la Revolución. Que los obispos invoquen la razón contra la reforma del antiguo régimen se comprende, porque no había cesado de declamar contra las ideas nuevas en nombre de la religión; pero que invoquen también la razón contra los principios del 89, no se comprende, sino que se diga que los nobles prelados desconocían los fueros de la razón. Las antiguas leyes de la monarquía que pretendían mantener estaban precisamente en lucha con la razón, y en nombre de ésta había proclamado la Asamblea nacional los derechos naturales del hombre. Pero los principios de la nueva época eran á los ojos del episcopado un ataque á la propiedad de los dos primeros órdenes del Estado. De ese modo, todos los abusos de la monarquía absoluta venían á ser derechos de propiedad. ¿Y qué era entonces el pueblo? Una materia imposible y explotable á voluntad.

Entre los principios del 89 hay uno que nosotros colocamos en primera línea en nuestro derecho público moderno, la libertad religiosa. ¿Fue también esa una de las libertades que el clero acogió con la ardiente simpatía que celebran los escritores católicos? Si hablasen de odio ardiente, estarían más en lo cierto: la libertad de pensar y la que es inseparable de ésta, la de escribir, excitan la bilis del obispo de Treguier, el cual ve en ello un abuso deplorable de la libertad. Y si ésta, tal como fué proclamada en el 89 y tal como está escrita en nuestras constituciones, es un abuso deplorable de la libertad, ¿qué era entonces ésta para los obispos? Sin duda la del antiguo régimen, la censura y la libertad de la Iglesia, que implica la intolerancia más absoluta; es decir, que la libertad es la ausencia de libertad. Hé ahí la libertad católica.

¿Es acaso que el obispo de Treguier era una excepción en el episcopado? ¿Es que los prelados que representaron al clero en los estados generales fueron más simpáticos á los principios del 89? Un contemporáneo nos dice que apenas fué constituida la Asamblea nacional comenzaron las maniobras de los obispos contra sus decretos (1). El

(1) DURAND DE MAILLANE, *Historia del comité eclesiástico*, página 71.

abate Maury nos ha revelado el objeto de aquellas culpables intrigas. Durand de Maillane, cuyo testimonio invocamos, no era un amigo del alto clero. Pero ¿el abate Maury no era el órgano declarado de la Iglesia? Hé aquí otro testigo que se sentaba entre los nobles y los prelados, el marqués de Ferrières, el cual confirma todo lo dicho por el obispo de Treguier respecto á las opiniones de la Iglesia y á los proyectos descubiertos por Maury: "Los obispos y los nobles, dice, se aferraban con tenacidad al antiguo régimen, base de todos sus actos y de todas sus oposiciones." El marqués añade que apresuraban con una especie de impaciencia la caída de la monarquía, que excitaban á adoptar medidas extremas y aplaudían los excesos de la Asamblea, porque estaban convencidos que el nuevo orden de cosas no subsistiría y también por llegar más pronto á una contrarrevolución (1).

La Iglesia entera participaba de esa antipatía y hostilidad. Al principio de la Revolución, la Europa aplaudió los esfuerzos que hacía un gran pueblo para reconquistar su libertad. En ese concierto de aplausos no se oye más que una voz discordante, las maldiciones de la Iglesia. Por de pronto, la Inquisición de España, el verdadero órgano del viejo catolicismo, en 4 de Diciembre de 1789 lanza su anatema en nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Ha sabido, dice, que se esparcen por el reino libros y diarios sediciosos y de mal ejemplo en los que se enseña á emanciparse de toda autoridad legítima y en los que se agrega á la teoría la práctica de la rebelión. El Santo Oficio ha debido naturalmente examinar con cuidado esos escritos que interesan á nuestra santa religión. Nótese que en esa época no se trataba aún de la constitución civil del clero ni aún de la desamortización, sino únicamente de los principios del 89, y los escritos que predicaban la libertad son los que excitan la solicitud del santo tribunal, porque en ello está interesada la religión. Ésta y el antiguo régimen se confundían de tal modo á los ojos de la Iglesia, que la parecían culpables las reformas más legítimas.

Esos escritos, continúa el decreto del Santo Oficio, respiran todos un naturalismo anticristiano. ¿Y cuál era ese naturalismo anticristiano? Los libros y periódicos que la Inquisición condenaba ¿predicaban acaso el paganismo? Hé aquí algunos

(1) MARQUÉS DE FERRIÈRES, *Memorias*, lib. VII.

de esos escritos naturalistas: "Proceso verbal sobre la verificación de los poderes en las reuniones celebradas por los señores comisarios del clero, de la nobleza y del estado llano, tanto en el salón del comité de los estados generales como en presencia de los comisarios regios." De esta manera, una simple acta era declarada sediciosa y anticristiana. ¿Se nos quiere decir que tenía de común esa acta con la religión? Si el exámen de los poderes inquietaba á los inquisidores, se concibe que leyesen con terror los discursos pronunciados en la Asamblea tales como éste: "Opinión de M. Rabaut de Saint-Étienne acerca de la moción siguiente de M. de Castellane: Ningun hombre puede ser molestado por sus opiniones ni turbado en el ejercicio de su religión." Esa libertad sediciosa y anticristiana está, sin embargo, escrita en nuestras constituciones. La Inquisición dice "que todos esos escritos son obra de los filósofos, hombres de juicio pervertido, según las palabras del apóstol, y que, bajo el título especioso de defensores de la libertad, maquinan realmente contra ella, destruyendo de ese modo el orden político y social y la jerarquía de la religión cristiana." Para nosotros, que gozamos de los derechos que nos han conquistado, es difícil comprender cómo eran los filósofos enemigos de la libertad y maquinaban contra ella. Sin duda el Santo Oficio quería hablar de la libertad de la Iglesia, la única que conocen los católicos. En efecto, la pretendida libertad de la Iglesia era el gran obstáculo para el establecimiento de la libertad civil y política. Hé ahí por qué los libres pensadores atacaban la jerarquía de la religión cristiana, y eso es lo que los inquisidores llaman sacudir el yugo de la subordinación y de la obediencia á las potestades legítimas, teniendo cuidado de recordar que Jesucristo y los apóstoles recomiendan á cada paso el obedecer á las autoridades establecidas. ¿Cuál es el fin que persiguen los filósofos, esos hombres de juicio pervertido? "Quiéren fundar sobre las ruinas de la religión y de las monarquías esa libertad que irreflexivamente suponen otorgada á todos los hombres por la naturaleza, diciendo que ésta los ha hecho á todos iguales é independientes." (1).

Hé ahí el crimen de la filosofía y de la Revolución, denunciado por el tribunal custodio de la fe.

(1) *Monitor* del 2 de Enero de 1790.

Esa es la libertad, esa es la igualdad. Lo que prueba hasta la evidencia que si la libertad y la igualdad están consignadas en nuestras constituciones, es debido á la influencia de la Iglesia. En efecto, el Santo Oficio, para impedir que esa epidemia se propague y á fin de prevenir con un pronto remedio los males que podría causar á los fieles una doctrina tan opuesta al espíritu de nuestra santa religión católica, "prohíbe absolutamente todos los escritos sediciosos y naturalistas." De este modo, la libertad y la igualdad quedan asimiladas á la peste ó al cólera. Los remedios que la Inquisición prescribe contra esa enfermedad contagiosa están también tomados del régimen higiénico: consisten en establecer un cordón sanitario. La Inquisición prohíbe vender libros bajo la pena de excomunión mayor, y ordena á todos los que los posean que los entreguen á los comisarios del Santo Oficio, advirtiéndoles á los que gustasen de ese alimento emponzoñado que procederá rigurosamente contra los culpables. Si los que venden y leen libros y periódicos relativos á la Revolución se ven amenazados con excomunión mayor y con todos los rigores del Santo Oficio, ¿qué pena merecerán los que han introducido la peste del 89 en los países católicos? ¿Que lo reflexionen bien nuestros católicos liberales y nuestros liberales católicos, y que se apresuren á repudiar los principios del 89 que ellos mismos han inscrito en nuestra constitución si aman su salvación!

No es solamente la Inquisición la que les da ese consejo, ó, por mejor decir, esa orden, es el papa en persona, el vicario infalible de Dios. Según los escritores católicos, los papas debían ser los padres del liberalismo moderno (1). Pío VI, contemporáneo de la Revolución del 89, nos va á decir lo que es. En un consistorio del 29 de Marzo de 1790, el Santo Padre se lamenta ante el sacro colegio de los males que afligen á la Francia y que amagan á toda la cristiandad. Y ¿cuál es la causa primera del mal? Es el veneno de las malas doctrinas que infecciona las almas. Y ¿qué hace la Asamblea constituyente? "Se ocupa con ahínco de perpetuar el desorden, concediendo una libertad ilimitada á la manifestación de las ideas religiosas." (2). Note-

(1) Esta es la expresión de LAMENNAIS.

(2) THEINER, *Documentos inéditos sobre los asuntos religiosos de Francia*, de 1790 á 1800, t. 1, p. 2.



mos que esa libertad ilimitada está hoy consagrada por la constitucion belga, obra de una mayoría católica. ¡Magnífica armonía entre los fieles y su jefe! El papa no se contenta con lamentaciones *in pectore*, sino que escribe á los obispos de Francia que la libertad ilimitada de la prensa es un derecho monstruoso: "¿Qué puede haber más insensato, exclama, que establecer entre los hombres una libertad desenfrenada que ahoga la razon, el dón más precioso que ha hecho la naturaleza al hombre y el único que le distingue de los animales?" (1). ¡Admirad la bestialidad de los filósofos! Los desgraciados reclaman la libertad de pensar como un derecho natural de la razon. ¡Y ciegos, no ven que Dios ha dado la razon al género humano para que no use de ella, para que la someta ante el sacerdote que se llama vicario de Dios! ¡Esos libres pensadores son tan estúpidos, que se imaginan que el libre pensamiento es una facultad divina que distingue al hombre del bruto, siendo así que al pensar libremente se coloca al nivel de los brutos! ¿No es claro como el sol que Rousseau y Voltaire, que Montesquieu y Turgot, que Mirabeau y Condorcet se trasformaron en brutos por haber pensado libremente? Los filósofos definen al hombre un sér que piensa. Hé aquí Dios que, por el órgano de su vicario, les enseña que el hombre es un sér que no piensa y que por ello se distingue de los animales. ¡Ese sí que es el privilegio de la infalibilidad y el dón de la gracia! Con las luces de la razon natural, el hombre no habría descubierto nunca esa sublime verdad.

El vicario infalible de Dios va á enseñar á los filósofos lo que es la libertad civil y política. Pio VI dice, en su alocucion á los cardenales, "que la nacion francesa se ha dejado seducir por una vana apariencia de libertad para hacerse esclava de una asamblea de filósofos, olvidando que la salud de los reinos estriba en la doctrina del Cristo y que los pueblos más felices son los que obedecen á sus reyes," (2). ¡Tontos de filósofos! Creer que un pueblo es libre bajo un gobierno constitucional! ¡No ver que tomando parte en la confeccion de las leyes, en el manejo de la hacienda pública por medio de sus mandatarios, la nacion

es realmente esclava de sus diputados! Cuando Luis XIV decía: "El Estado soy yo," los libres pensadores lo calificaban de déspota, y no comprendían que el poder absoluto es el verdadero medio de asegurar la libertad, la libertad de la Iglesia, eso sí, como lo prueba la revocacion del edicto de Nántes, que libertó á la Iglesia católica de la servidumbre en que había gemido hasta allí. Cuando Luis XIV decía: el Estado es la Pompadour, es el Estado es la Dubarry, los filósofos acusaban al régimen del harem, sin comprender que nunca había sido más dichosa la nacion que bajo el reinado de las cortesanas y de las mujeres públicas, y que sólo era una encantadora igualdad el ver reinar á una prostituta donde tenían su trono las condesas y las duquesas. La Francia tenía la libertad y tenía la igualdad: ¿qué querían, pues, los filósofos con sus derechos del hombre? Completa locura, dice el Santo Padre (1).

Algun académico ortodoxo dirá que calumniamos á la Iglesia y á su jefe infalible. Pio VI ha protestado de antemano contra nuestras acusaciones en su breve acerca de la constitucion civil del clero. "Nuestra intencion, dice el papa, no es atacar las nuevas leyes civiles que el rey ha podido aceptar, puesto que son de la competencia de la potestad temporal, y no tenemos pretension alguna en favor del antiguo régimen civil, como lo dicen nuestros detractores á fin de hacer odiosa la religion," (2). El papa nos acusa, el papa nos va á defender. Por de pronto hay una restriccion en sus palabras, una reserva en favor de la libertad de la Iglesia; ésta es de derecho divino, y ningun poder humano puede destruirla. Y ¿qué es lo que entiende el papa por libertad de la Iglesia? Quiere que la Iglesia católica continúe siendo la religion del Estado y religion dominante; es necesario que la Iglesia domine para ser libre (3). ¿Y qué viene á ser entonces la libertad religiosa? El papa la condena; luego condena en su base la Constitucion francesa. Después de eso, ¿qué significa su protesta sobre que no aspira á restaurar el antiguo régimen? Es una de esas palabras de ritual hechas para engañar á los pobres de espíritu.

(1) THEINER, *Documentos inéditos*, t. I, p. 37.

(2) Breve del 10 de Marzo de 1794 (BARRUET, *Historia del clero durante la Revolución francesa*, p. 169).

(3) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado después de la Revolución*, y la parte décimacuarta de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

(1) THEINER, *Documentos inéditos sobre los asuntos religiosos de Francia*, t. I, p. 37.

(2) THEINER, *Documentos inéditos*, t. I, p. 2.

El breve del papa es de 10 de Marzo de 1791; algunos meses después huyó Luis XVI de Paris, protestando contra la Revolución. Pio VI se apresuró á felicitar al rey: preciso es que estuviera en el secreto, cuando tan pronto supo la noticia. ¿Qué es lo que el Santo Padre escribe al rey de Francia, fugitivo y rebelde? "¡Hé aquí llegado el momento por el que hemos suspirado con tanto fervor! Sabemos que Vuestra Majestad se ha sustraído con toda la familia real á la furia bárbara y feroz de los Parisienses." Pio VI aplaude al rey contrarrevolucionario, y trata á la Revolución de furia bárbara y feroz. Eso lo dice todo. Con lo demás, en ese momento de efusion, el papa no oculta su pensamiento ni se acuerda ya de su breve del 31 de Marzo y escribe: "¡Cuántas oraciones, cuántas lágrimas hemos ofrecido por vos al Todopoderoso! Le hemos pedido en vuestro nombre un pronto, apacible y triunfante regreso á vuestro reino, y le pedimos que os devuelvan vuestra antigua autoridad para que reformeis las leyes y os repongais en todos vuestros derechos," (1). Restauracion completa del antiguo régimen: tal era el único objeto de los pensamientos y deseos de Pio VI, que acababa de rechazar como una calumnia esos mismos pensamientos en un documento público. Creed ahora en las protestas de los papas, de los obispos y de todos los que se llaman ministros de Dios.

## II.

Para disculpar á la Iglesia y á su jefe se echa mano de los decretos de la Asamblea nacional acerca de la constitucion civil del clero. Un académico frances, M. de Carné, dice "que las leyes de la Asamblea constituyente colocaron al clero entre la apostasia y el destierro," (2). Ya nos hemos anticipado á responder á esa justificacion de un clero culpable; pero aún añadirémos algo. Se dice que los obispos emigraron por no ser apóstatas. Ellos mismos van á decirnos si tenían ó no otros pensamientos más que los de la fe. Cuando la invasion contra Francia en 1792 se hallaba en Tréveris el arzobispo de Narbona al frente de los obispos y eclesiásticos insurgentes. Y tuvo que arengar al rey de Prusia en nombre del clero. Y

¿qué le dijo? ¿Pidió el restablecimiento del culto católico? Sí, pero también pidió el restablecimiento de la autoridad real en toda su integridad (1). Una contrarrevolucion completa, todo el antiguo régimen, lo mismo que había reclamado el obispo de Treguier antes de que existiese constitucion civil del clero.

La constitucion civil no fué más que un pretexto, y no es exacto que condenase al clero á la apostasia, puesto que no tocaba al dogma; no hacía más que restablecer la primitiva disciplina de la Iglesia. Verdad es que era una ilusion creer que se podía al fin del siglo XVIII restablecer la disciplina de los primeros tiempos del cristianismo; pero también es cierto que los severos cristianos que hacían parte del comité eclesiástico en todo pensaban ménos que en promover la apostasia. Es digno de notarse que las mismas protestas de los obispos y su correspondencia íntima acreditan que el menor de sus cuidados era la fe, ó, mejor dicho, que la fe no era motivo de cuestion; era el orgullo, era la codicia las que inspiraban á los prelados refractarios. "El decreto sobre la constitucion civil, decían, cercenaba su autoridad, menguaba su jurisdiccion, fraccionaba sus diócesis; en fin, los obispos venían á ser agentes asalariados." Tal era el verdadero argumento de los obispos: ¡iban á ser asalariados! Pero este no era el crimen de la constitucion civil; la culpa era de los decretos que suprimieron los diezmos y que pusieron los bienes de la Iglesia á disposicion del Estado, de los decretos que suprimieron el clero como primer orden del Estado y que lo dejaron subsistir como profesion. De ahí la cólera y el odio de los antiguos privilegiados: "Se nos mirará como viles asalariados á quienes el pueblo creará inferiores á él porque los paga," (2). Hé ahí lo que escribe un arzobispo, y esas palabras encierran más verdad que todas las apologías de los académicos católicos.

Se habla de la ferviente simpatía del clero á los principios del 89. Pues bien, nosotros tenemos la correspondencia de los obispos, publicada por el docto Theiner; que se nos muestre en ella una línea, una palabra que sea favorable á las nuevas ideas. Ya hemos oído al arzobispo de Narbona arengando al rey de Prusia; hé aquí ahora lo que

(1) THEINER, *Documentos inéditos*, t. I, p. 101.

(2) LOUIS DE CARNÉ, *de la Burguesia y la Revolución francesa* (*Revue de Deux Mondes*, 1850, t. II, p. 668).

(1) GEORGE, abate jesuíta, *Memorias para servir á la historia de los sucesos del fin del siglo XVIII*, t. III, p. 455.

(2) THEINER, *Documentos inéditos*, t. I, p. 296-297.



escribe en el seno de la intimidad: "Después de los intereses de la religión, no los hay más preciosos para nosotros que los de la monarquía, y aunque de un orden diferente, deben parecernos igualmente apreciables... Repugna á mis principios religiosos y patrióticos el comprometerme á mantener con toda mi autoridad una constitucion que destruye manifiestamente el trono y el altar," (1). De este modo, la religión y el patriotismo del alto clero consistían en restaurar el trono y el altar, tales como existían bajo el antiguo régimen, bajo el piadoso Luis XIV, siendo así que el trono y el altar eran los que habían conducido la Francia al borde del abismo.

Pero con tal de que su poder fuese restaurado, ¿qué importaba lo demás á los privilegiados? Los obispos se aliaron con los nobles para hacer la contrarrevolucion. Durante el siglo XVIII, y mientras que duró el régimen de las favoritas reales, el clero no había dejado de predicar la obediencia pasiva, y decía que aún cuando se atentase á la fe no era permitido á los fieles el rebelarse. Ahora que la voluntad de la nación ha reemplazado á las Pompadour y á las Dubarry, los ministros del Altísimo intrigan, perturban las conciencias y encienden la más horrible de las guerras, la guerra civil. ¿Era acaso por obedecer al Evangelio por lo que el clero atizaba el fuego de la discordia? ¿Era por practicar la ley de obediencia por lo que soliviantaba al extranjero contra la Francia y sublevaba la Vendée? Es preciso insistir sobre este crimen, porque crimen hay en ello. La conducta del clero nos dirá lo que pensaba de los principios del 89 mucho mejor que las frases retóricas.

Ya hemos invocado el testimonio del marqués de Ferrières que no podrá ser recusado, porque no es un revolucionario, no es un enemigo del trono y del altar, es un amigo político, un realista el que habla: "Los obispos, dice, sacrificaron la religión católica á una loca tenacidad y aún á censurable afición á sus riquezas," (2). Hé ahí los sentimientos del alto clero descritos por un testigo ocular. Los obispos explotaron la ignorancia y el fanatismo para sublevar las poblaciones católicas contra la Revolución: "Recordaban á los curas y á los frailes el celo de los primeros cristianos en defensa de

la religión y de los derechos sagrados de la Iglesia; calificaban los decretos de la Asamblea nacional de empresas criminales é impías dirigidas contra Dios mismo, y el cura más ignorante y el sacerdote menos regular que se negaba á aceptar la constitucion civil del clero era para ellos y por eso sólo un San Jerónimo ó un San Ambrosio," (1). Con los seglares se representaba la misma comedia. Los nobles, hombres y mujeres, habían estado á la cabeza del movimiento anticristiano del siglo XVIII: hubo duquesa que trató á Voltaire de devoto porque creía en Dios. Pues aquellos incrédulos por excelencia van á hacerse los campeones de Jesucristo y de su esposa, la Santa Iglesia. Hay que oír á Ferrières acerca del celo que abrasó súbitamente á la aristocracia:

"Los hombres más libres en sus opiniones religiosas, las mujeres más desacreditadas por sus costumbres se convierten de repente en severos teólogos y en fervientes misioneros de la pureza y de la integridad de la fe romana... La época de las Pascuas produce nuevas intrigas. Todo lo que la astucia, la mentira y la mala fe pueden inventar para perturbar las conciencias, alarmar á los débiles y excitar al fanatismo, fué puesto en práctica por los sacerdotes injuramentados... Una porción de mujeres desacreditadas y de magnates ateos declamaron contra el cisma," (2).

El marqués de Ferrières habla de mentiras, y la palabra no es demasiado fuerte. Ya hemos dicho que la constitucion civil no afectaba al dogma. Que se nos diga en qué se diferenciaba la religión de los constitucionales de la de los ortodoxos romanos y de los sacerdotes injuramentados. El dogma era el mismo y el mismo el culto. Sin embargo, en las pastorales de los obispos se decía: "Que recibir los sacramentos de un sacerdote juramentado era cometer un pecado mortal, que los matrimonios celebrados por intrusos no eran tales matrimonios, que los hijos de tales uniones eran bastardos, que la maldición divina los perseguiría, que era necesario sepultar á los muertos sin oraciones ántes que valerse de un sacerdote juramentado," (3). Hé ahí la perfecta mentira. Pero se fué más allá: se acusó á la Asamblea nacional que pre-

(1) MARQUÉS DE FERRIÈRES, *Memorias*, lib. VII.

(2) MARQUÉS DE FERRIÈRES, *Memorias*, lib. VIII y IX.

(3) Informe de los delegados enviados en la Vendée (*Monitor* del 10 de Noviembre de 1791).

(1) THEINER, *Documentos inéditos*, t. I. p. 311.

(2) MARQUÉS DE FERRIÈRES, *Memorias*, lib. VIII.

tendía destruir la antigua religión para sustituirla con el protestantismo; se citaba para ello la abolición de las órdenes monásticas y el nuevo arreglo de diócesis y de parroquias; se decía que hacían parte del comité eclesiástico y que inspiraban sus decisiones varios protestantes, y se añadía que el pastor protestante Rabaut había presidido la Asamblea cuando se aprobó la constitucion del clero y la ley que suprimía los votos monásticos," (1).

Con tan piadosas mentiras se fanatizaban las poblaciones ignorantes de los campos. Si los ministros del altar hubieran tenido buena fe, hubieran opuesto una resistencia puramente pasiva á los decretos de la Asamblea; y por mejor decir, ni hubieran resistido, porque nada se exigía del clero ni á nada se le obligaba; los sacerdotes que rehusaban prestar juramento recibían una pensión y quedaban libres para continuar el ejercicio de su culto. ¿Era eso colocar al clero entre la apostasia y la emigración? Para confundir á esos imprudentes apologistas citarémos las palabras de Talleyrand, autor de la proposición por la que se dejaba entera libertad á los sacerdotes injuramentados: "La simple negativa á prestar juramento no hace refractarios á los sacerdotes; únicamente los hace inhábiles para ejercer en nombre de la nación funciones eclesiásticas que ésta paga." Conservaban, por lo tanto, el derecho de practicar su culto, por más que su religión en nada difería de la que se enseñaba en las Iglesias nacionales: "Es necesario respetar la libertad hasta en sus más ardientes adversarios. Es preciso que todos los que lo piensen y los que no lo piensen puedan decir sin temor que son cismáticos, si eso les conviene; es preciso, por lo tanto, que el culto que celebren aparte sea tan libre como cualquier otro culto, sin lo cual la libertad religiosa no sería más que una vana palabra," (2).

¿Son esas leyes las que colocaron al clero entre la apostasia y la emigración? Si emigraron los prelados fué porque todos ellos pertenecían á la casta de los nobles, y la emigración de estos mitrados y no mitrados fué la provocación á la guerra extranjera contra la Revolución. Hé ahí cómo el clero simpatizaba con los principios del 89. El papa mismo, olvidando que era el vicario de Aquel que

los profetas llaman el Príncipe de la paz, entró en correspondencia con príncipes herejes y cismáticos para excitarles á combatir la Revolución. Entre la correspondencia de Pio VI hay una carta á la emperatriz de Rusia, Catalina II; en ella la dice que los príncipes se coaliguen contra la Asamblea nacional, é invita á aquella mujer santa á que forme parte de la coalición. Con el mismo objeto hay cartas dirigidas al rey de Inglaterra y al elector de Sajonia (1). ¿Qué querían el papa y los obispos? ¿Pensaban sólo en los intereses de la fe? Ya hemos oído al papa, y á la mano tenemos otra respuesta del cardenal Maury. En el campo de los emigrados, por el año 1793, se esperaba de un día á otro la restauración; los obispos se ocupaban ya de las medidas que habían de adoptar á su regreso, y Maury apremiaba al Santo Padre para que preparase sus bulas; á fin de que los acontecimientos no le cogieran desprovisto. ¿Y qué pedía al papa? "El restablecimiento del clero secular y regular en su antigua condición, bienes, honores y prerogativas." Dicho se está que la restauración no era sólo del altar, sino del trono. Por lo demás, ni la menor concesión á las necesidades y á las ideas que habían provocado la Revolución (2).

### III.

Tal es la ferviente simpatía que demostró el clero de Francia á los principios del 89. Se acusa á la Revolución de odio al cristianismo y de persecución al clero disidente. El odio es efectivo, y las leyes de la Asamblea legislativa y de la Convención fueron leyes de cólera. Pero ¿cuál es el cristianismo que los revolucionarios odiaban y por qué persiguieron á la Iglesia? No era el cristianismo de Jesucristo, el cual era tan desconocido en Francia en el siglo XVIII como si el Cristo no hubiese predicado nunca la buena nueva. Los contemporáneos nos dirán por qué detestaban á los sacerdotes y sus mojigaterías. En la *Historia de la Revolución por dos amigos de la libertad* se dice: "Nada es más honroso para la Revolución francesa que el género de ataques que le hicieron sus enemigos. Una prueba de que era la obra del buen sentido y de la razón es la de que contra ella no se pudieron em-

(1) BORDAS DEMOULIN, *de la Reforma católica*, p. 284.

(2) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado después de la Revolución*, p. 114-115.

(1) MARQUÉS DE FERRIÈRES, *Memorias*, lib. VII.

(2) *Monitor* del 9 de Mayo de 1791.